



PAUZA
CAPITAL CERVANTINA
DE AMÉRICA*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA
REGIÓN – AYACUCHO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250 – 2017 - MPPSS.

Pausa, 14 de Diciembre de 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCAR DEL SARA SARA – PAUSA – REGIÓN AYACUCHO.

VISTO: El Informe N° 094-2017-MPPSS de la Unidad de Planeamiento, sobre el avance del Plan de Desarrollo Turístico Local, y;

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo I de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, el Art. 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante Decreto Supremo N° N° 394-2016-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017. Disponiéndose en su Instructivo: META 38 Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local.

Que, para el cumplimiento de la Meta 38 como actividad N° 6, es necesario aprobar el PLAN DE DESARROLLO TURISTICO LOCAL mediante Resolución de Alcaldía y presentar a la Dirección General de Estrategia Turística del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Y, estando en las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Desarrollo Turístico Local con el objetivo promover la actividad TURISTICA en la localidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Unidad de Turismo y Artesanía, la socialización, aplicación, evaluación y el desarrollo de la Actividad en el Distrito y en la Provincia Páucar del Sara Sara, por disponer de muchos recursos turístico que requieren difusión.

ARTICULO TERCERO.- Las Unidades de planificación y Presupuestos, así como todas la Unidades de la Municipalidad presten el apoyo debido para alcanzar los objetivos trazado en su POI, que debe presentar el responsable de la Unidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PAUCAR DEL SARA SARA

Ing. Luis Enrique Jiménez Neyra
ALCALDE